



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de agosto de 2022

Acta N° 27

Res. N° 1837/022

Exp. N° 2022-25-1-003147

DSPP/dbh

VISTO: lo establecido en Resolución N° 52, Acta N° 9 de fecha 6 de marzo de 2018 del Consejo Directivo Central, referente a otorgar una partida mensual nominal a los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director en los centros educativos en carácter efectivo interino o suplente, en el período entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 882/022, Acta N° 13 de fecha 4 de mayo de 2022 el Consejo Directivo Central, estableció en \$ 2.985 (pesos uruguayos dos mil novecientos ochenta y cinco) el monto de la partida, disponiéndose a su vez, que el período en que se otorgará dicha partida sea el comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2022;

II) que por Resolución N° 1716/022, Acta N° 26 de fecha 10 de agosto de 2022 el CODICEN, estableció en \$ 3.045 (pesos uruguayos tres mil cuarenta y cinco), disponiendo que la misma tendrá vigencia a partir del 1° de julio de 2022;

III) que en función del numeral 9) de la parte dispositiva del acto administrativo citado en el VISTO, se estableció que las oficinas liquidadoras deberán remitir a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, antes del 13° día hábil de los meses de mayo, agosto, noviembre y enero los montos a financiar detallados por Programa, Proyecto y Objeto del Gasto;

IV) que en el numeral 12) se autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo Directivo Central y al Consejo de Formación en Educación;

V) que el Departamento de Proyectos de Sueldos de la Gerencia de Gestión Financiera, las Divisiones Hacienda de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación, remitieron, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del 2do período (Mayo-Junio-Julio), detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto;

VI) que se incluye en la presente trasposición de créditos, complemento del 1er Período, tanto como para la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, como para el Consejo de Formación en Educación, en función a los reclamos recibidos;

VII) que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la presente trasposición;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, del 2do período de desempeño (Mayo-Junio-Julio), así como un complemento del 1er Período (Marzo/Abril) para el pago de la partida a Directores de Centros Educativos, Ejercicio 2022, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:



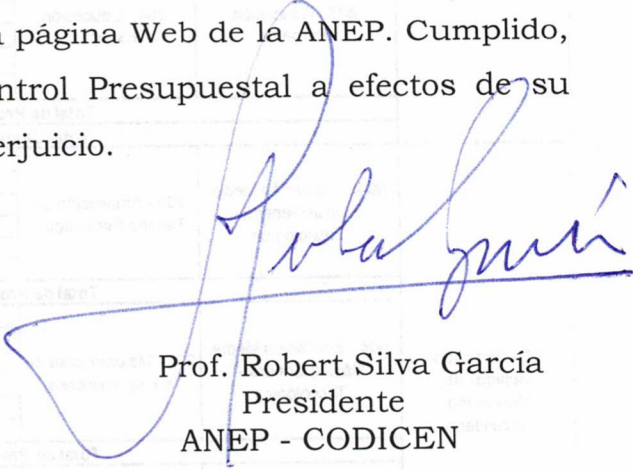
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Proyecto Reforzante						
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe	
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - Reserva	39.608.161	
Total de Proyecto Reforzante					39.608.161	
Proyectos Reforzados						
01- Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	72.978	
			059	Sueldo anual complementario	6.082	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	15.417	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	791	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	14.784	
			087	Aporte patronal a FONASA	3.649	
Total Unidad Ejecutora 001					113.701	
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	747.121	
			059	Sueldo anual complementario	62.260	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	157.829	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	8.094	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	151.354	
			087	Aporte patronal a FONASA	37.356	
	Total de Proyecto Reforzado					1.164.014
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.465.812	
			059	Sueldo anual complementario	122.151	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	309.653	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	15.880	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	296.949	
			087	Aporte patronal a FONASA	73.290	
	Total de Proyecto Reforzado					2.283.735
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.793.269	
			059	Sueldo anual complementario	232.772	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	590.078	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	30.261	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	565.870	
			087	Aporte patronal a FONASA	139.664	
	Total de Proyecto Reforzado					4.351.914
02 -Dirección General de Educación Inicial y Primaria	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	15.519.910	
			059	Sueldo anual complementario	1.293.325	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.278.581	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	168.132	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.144.075	
			087	Aporte patronal a FONASA	775.995	
	Total de Proyecto Reforzado					24.180.018
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	729.219	
			059	Sueldo anual complementario	60.768	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	154.047	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	7.899	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	217.247	
			087	Aporte patronal a FONASA	36.461	
	Total de Proyecto Reforzado					1.205.641
Total Unidad Ejecutora 002					33.185.322	
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	144.240	
			059	Sueldo anual complementario	12.020	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	30.471	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	1.563	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	14.376	
			087	Aporte patronal a FONASA	7.212	
	Total de Proyecto Reforzado					209.882
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	2.343.596	
			059	Sueldo anual complementario	195.300	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	495.085	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	25.389	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	233.578	
			087	Aporte patronal a FONASA	117.180	
	Total de Proyecto Reforzado					3.410.128
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	261.740	
			059	Sueldo anual complementario	21.812	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	55.293	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	2.836	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	26.087	
			087	Aporte patronal a FONASA	13.087	
	Total de Proyecto Reforzado					380.855
Total Unidad Ejecutora 003					4.000.865	

04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	45.075	
			059	Sueldo anual complementario	3.757	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	9.522	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	489	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	4.493	
			087	Aporte patronal a FONASA	2.253	
	Total de Proyecto Reforzado					65.589
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	543.885	
			059	Sueldo anual complementario	45.324	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	114.896	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	5.892	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	54.207	
			087	Aporte patronal a FONASA	27.194	
	Total de Proyecto Reforzado					791.398
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	769.320	
			059	Sueldo anual complementario	64.111	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	162.518	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	8.335	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	76.676	
			087	Aporte patronal a FONASA	38.466	
	Total de Proyecto Reforzado					1.119.426
	Total Unidad Ejecutora 004					1.976.413
05 - Consejo de Formación en Educación	607 -Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	232.043	
			059	Sueldo anual complementario	19.337	
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	49.019	
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N	2.514	
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	17.345	
			087	Aporte patronal a FONASA	11.602	
	Total de Proyecto Reforzado					331.860
	Total Unidad Ejecutora 005					331.860
	Total de Proyectos Reforzados					39.608.161

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN